

BUENOS AIRES, 28 MAR 2012

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Estatuto del Personal de la AGCBA, (T.O. Resolución AGC N° 200/04), la decisión del Colegio de Auditores Generales, adoptada en la sesión del 21 de marzo de 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por Nota de fecha 14 de marzo de 2012 presentada en Mesa de Entradas N° 460/2012, la agente Silvia Canal, DNI N° 10.523.125, Legajo N° 160, solicita la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, establecida en el Estatuto del Personal de la AGCBA, en función de su designación en trámite en el cargo de Auditora Interna Adjunta de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Que en idéntico sentido mediante Nota JG/MS N° 30/12 suscripta por el Jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad de la Nación, Dr. Raúl Garré, ingresada en Mesa de Entradas de este organismo bajo el N° 485/12, se solicitó se otorgue a la agente Silvia Canal, licencia para el desempeño del cargo aludido en el párrafo precedente, a partir del 16 de abril de 2012.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 21 de marzo de 2012, ha resuelto aprobar la licencia por cargo de mayor jerarquía solicitada, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor

jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, de la agente Silvia Canal, DNI N° 10.523.125, Legajo N° 160, a partir del 16 de abril de 2012 y por el término que dure su designación en el cargo de Auditora Interna Adjunta de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Seguridad de la Nación.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 38 /12

Medelir
Guana

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTE
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

BUENOS AIRES, 78 MAR 2012

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Estatuto del Personal de la AGCBA, (T.O. Resolución AGC N° 200/04), la decisión del Colegio de Auditores Generales, adoptada en la sesión del 21 de marzo de 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por Nota Mesa de Entradas N° 482/2012, el agente Federico GOLODNY, DNI N° 25.895.282, Legajo N° 598, solicita la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, establecida en el Estatuto del Personal de la AGCBA, en función de su designación mediante Resolución Defensoría General N° 46/12 en el cargo de Categoría 6 (Jefe de Departamento) en la Oficina de Orientación al Habitante de la Defensoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 21 de marzo de 2012, ha resuelto aprobar la licencia por cargo de mayor jerarquía solicitada, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, del agente Federico GOLODNY, DNI N° 25.895.282, Legajo N° 598, por el término que dure su designación en el

cargo de Categoría 6 en la Oficina de Orientación al Habitante de la Defensoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 59 /12

Resolución

Segura

J

ant

Ho

C

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 28 MAR 2012

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Estatuto del Personal de la AGCBA, (T.O. Resolución AGC N° 200/04), la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 21 de marzo de 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Resolución AGC N° 205/10 se aprobó la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del agente Carlos Gustavo BUGLIONE, DNI N° 20.047.964, Legajo N° 85, en función de su designación al cargo de Responsable Operativo del ACSA para Programas y Proyectos con Financiamiento Internacional, de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

Que mediante Nota Mesa de Entrada N° 512/2012, el citado agente informa su renuncia al cargo que dio origen a la aludida licencia y solicita una nueva licencia sin goce de haberes, conforme lo previsto en el art. 66 del Estatuto del Personal de la AGCBA, en función de su designación mediante Resolución DG N° 55/12 en el cargo Categoría 10 (Jefe de División del Escalafón) en la Oficina de Administración y Presupuesto de la Secretaría General de Coordinación de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de abril de 2012.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 21 de marzo de 2012, ha resuelto aprobar nuevamente la licencia por cargo de mayor jerarquía solicitada, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 1º de abril de 2012, la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía otorgada por Resolución AGC N° 205/10.

ARTÍCULO 2º: APRUÉBASE la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, del agente Carlos Gustavo BUGLIONE, DNI N° 20.047.964, Legajo N° 85, a partir del 1º de abril de 2012 y por el término que dure su designación en el cargo de Categoría 10 en la Oficina de Administración y Presupuesto de la Secretaria General de Coordinación de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 70 /12

Resolución

Suma

J. J. J.

AO
J. J. J.

Ce
Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 28 MAR 2012

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 440/11, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 21 de marzo de 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que por la Resolución AGC N° 440/11, se renovó el contrato de Locación de Servicios de Silvia MENDEZ DE BARBIERI, LC N° 5.655.143 hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 21 de marzo de 2012, ha resuelto modificar el monto mensual del contrato mencionado, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE, a partir del 1° de marzo del 2012, el monto mensual del contrato de Locación de Servicios, celebrado con Silvia MENDEZ DE BARBIERI, LC N° 5.655.143, por el valor de pesos CINCO mil (\$ 5.000).

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 77 /12

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 28 MAR 2012

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 38/12 y la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 21 de marzo de 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución citada en el visto se aprobó solicitar al Instituto Espacio para la Memoria del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el pase en Comisión de Servicios del agente Marcelo Daniel CLINGO, DNI N° 17.499.529 Ficha Municipal N° 300.887, a esta Auditoría General, para colaborar en el gabinete de Asesores del Auditor General, Lic. Eduardo Epszteyn por el término de ciento ochenta (180) días corridos.

Que por Nota N° NO-2012-00460-152 IEM, ingresada por la Mesa de Entrada N° 467/2012, el Instituto Espacio para la Memoria informa su conformidad al pase en Comisión de Servicios del citado agente.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 21 de marzo de 2012, aprobó la aceptación del pase en Comisión de Servicios, objeto de la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: ACÉPTASE el pase en comisión de servicios del agente Marcelo Daniel CLINGO, Ficha Municipal N° 300.887 del Instituto Espacio para la Memoria del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para desempeñarse en

el gabinete de Asesores del Señor Auditor General, Lic. Eduardo Epszteyn, por el término de 180 días corridos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos y archívese.

RESOLUCION AGC N° 72 /12

*Indicaciones de
Suarez*

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

*J
ent*

*As
Lapina*

BUENOS AIRES, 28 MAR 2012

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, Resolución AGC N° 30/12, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 21 de marzo de 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que mediante la Resolución AGC N° 30/12 se aprobó, el pase a la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdicciones y de Control, del agente Sergio Siro Bucino, DNI N° 22.337.451.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 21 de marzo de 2012, contemplando las necesidades operativas del organismo, ha resuelto dejar sin efecto el pase de área aprobado por la Resolución AGC N° 30/12 respecto del agente Sergio Siro BUCINO, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

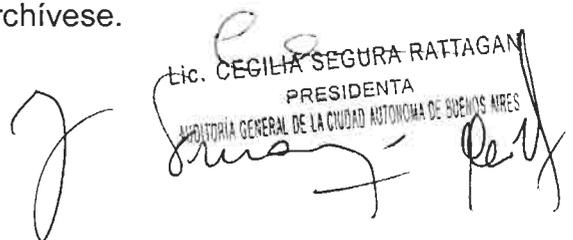
POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DÉJASE SIN EFECTO el pase de área aprobado por la Resolución AGC N° 30/12 respecto del agente Sergio Siro BUCINO DNI N° 22.337.451 retomando sus tareas habituales en la Dirección General de Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 73 /12



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES 28 MAR 2012

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores en la sesión del 21 de marzo de 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que mediante Memorando DGEDU N° 61/12 la Sra. Directora General de Control de Educación y Cultura, informa que no cuenta con Supervisores ni personal a cargo de la conducción de los proyectos N° 2.12.08 "Jardines Maternales" y N° 2.12.12 "Agencia de Turismo" y propone a los agentes Maria Eugenia Bettinardi y Federico Uslenghi, respectivamente, para llevar adelante dicha tarea.

Que asimismo, por Memorandum DGEDU N° 70/12, la Dra. Alvarez, plantea la necesidad de reasignar las tareas de conducción del proyecto N° 2.12.11 "Cultura en Espacio Público y en el Extranjero", durante la licencia de la Sra. Supervisora a cargo del mismo -Dra. Silvia Canal- y propone al agente Sergio Maestri, para la conducción del aludido proyecto.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 21 de marzo de 2012, ha resuelto aprobar las propuestas de conducción enunciadas en los párrafos precedentes, conceder los complementos salariales transitorios de haberes, con reserva de las respectivas categorías de revista en la planta permanente, y otorgar las asignaciones por personal a cargo, a los agentes María Eugenia BETTINARDI, Federico USLENGHI y Sergio MAESTRI, de acuerdo a la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE, a partir del 1º de abril de 2012, a la agente María

Eugenia BETTINARDI (legajo N° 640) un complemento salarial transitorio, con expresa reserva de su categoría de revista en la planta permanente, de pesos UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440.-) mientras permanezca a cargo de la conducción del Proyecto de Auditoría N° 2.12.08 "Jardines Maternales".

ARTÍCULO 2º: OTÓRGASE, a partir del 1º de abril de 2012, al agente Federico USLENGHI, (legajo N° 491) un complemento salarial transitorio, con expresa reserva de su categoría de revista en la planta permanente, de pesos UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440.-), mientras permanezca a cargo de la conducción del Proyecto de Auditoría N° 2.12.12 "Agencia de Turismo".

ARTÍCULO 3º: OTÓRGASE, a partir del 16 de abril de 2012, al agente Sergio MAESTRI, (legajo N° 80) un complemento salarial transitorio, con expresa reserva de su categoría de revista en la planta permanente, de pesos SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 676.-) mientras permanezca a cargo del Proyecto de Auditoría N° 2.12.11 "Cultura en Espacio Público y en el Extranjero".

ARTÍCULO 4º: Los agentes enunciados en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente percibirán en forma mensual la asignación por personal a cargo establecida en el artículo 9º de la Resolución AGC N°306/10, mientras permanezcan en la conducción de los proyectos respectivos.

ARTICULO 5º: El Director General de Control de Educación y Cultura deberá informar a la Dirección General de Administración el cese de las funciones de conducción respecto de los agentes y los proyectos enunciados en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente.

ARTÍCULO 6º Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 7. /12

Resolución
Segura
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
Lic. GECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 28 MAR 2012

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución N° 202/03, la Resolución N° 120/04, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 21 de marzo de 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución N° 202/03 se aprobó el Régimen de Adscripción de Personal a este organismo y por la Resolución N° 120/04 se decidió la reglamentación de dicho sistema.

Que se ha puesto en consideración la petición expresada mediante Memorando AGAJ N°35/12 por el Sr. Auditor General, Ing. Adriano Jaichenco, de solicitar a la Dirección General de Atención Vecinal, el pase en Comisión de Servicios de la agente Cecilia Márquez, DNI N° 31.158.096, Ficha Municipal N° 440015, para desempeñarse en esta Auditoría General.

Que el Colegio de Auditores, contemplando las necesidades funcionales del organismo, en su sesión de fecha 21 de marzo de 2012, ha resuelto solicitar el pase en Comisión de Servicios de la agente citada, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE solicitar a la Dirección General de Atención Vecinal, el pase en Comisión de Servicios de la agente Cecilia MARQUEZ, DNI N° 31.158.096, Ficha Municipal N° 440015, para desempeñarse en esta Auditoría General.

ARTÍCULO 2º: Instrúyase al Departamento de Relaciones Institucionales Enlace y Difusión que gestione la solicitud en el marco de la Resolución AGC N° 120/04.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 75 /12

Medelentada

Smangí

J. [illegible]

AO

Jaupud

Cecilia Segura Rattagan

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
PRESIDENTA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 28 MAR 2012

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 122/06, la decisión del Colegio de Auditores Generales en sus sesiones del 12 y del 21 de marzo de 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores Generales, en sus sesiones de fecha 12 y 21 de marzo de 2012, ha estudiado el perfil de las personas que se enuncian y ha resuelto contratarlas, bajo la modalidad de Locación de Servicios, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución AGC N° 122/06.

Que la División Compras y Contrataciones, por Memorandos COMPRAS N° 181/12 y 187/12, informó que se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución citada, y el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 28 de marzo de 2012, ha resuelto suscribir la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de Germán Leonardo PEREZ, DNI N° 26.721.485, por un monto mensual de pesos DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800), para

desempeñarse en el gabinete de asesores de la Presidencia, del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2°: TÉNGASE por aprobada la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de Nicolás Maximiliano KOLEFF CHAHOUD, DNI N° 32.385.406, por un monto mensual de pesos ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600), para desempeñarse en la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas, del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 76 /12

Nicolás Maximiliano KOLEFF CHAHOUD
Guany

Cecilia Segura Rattagan

Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN
 PRESIDENTA
 AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]